

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below this emblem, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO 17BI0042
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
AÑO 2017			
TIPO DE CONTRATO OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ()			

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DC08094038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440012009090368726
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TÉLFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3585	CORREO ELECTRÓNICO	dacega.servicios@gmail.com	
POLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA POLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL 399784-1					

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL ÁREA HOSPITALARIA.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	54,589	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$77,504.06	0% () 16% (X)
		(SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 06/100 M.N.)	

JOSÉ ROBERTO FLORES-BAÑUELOS Apoderado Legal	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
	ING. HÉCTOR BARRO VERDUGO COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA Administrador del Contrato	
		PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017
 INLIC/CPDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0042

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

SIN TEXTO



Lic. David Basa Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente: 065201570000837, 0362 y 0652011200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$8,247,129.21; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 75 bienes, correspondientes a la carta señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No. 0652001/0652000/0652/0652/17/ 310 / 1646

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 80083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiera: 4
Importe del crédito fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribuida geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16080084
Actuados: AGDO.ASS.HCT.310617/104.P.DF
ACDO.ASS.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,206,826,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 065201570000837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 75
Monto original con IVA: 8,247,129.21

(ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 5 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP: 16090024
No. solicitud de SHCP: 50083

No. de programa o proyecto PREI: 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 310 / 1646

Nombre del programa o proyecto: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millimétrico Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millimétrico Control de Compras			Monto autorizado								
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GRU. GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	ID de Anclaje	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320286	0000168826	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ 51	MEX PALACIO, DK	10130016	100102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320289	0000168830	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ 2	TULANCINGO, HGO	12980001	130101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320290	0000168847	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ 9	PATZUNGAN, MCH	17070002	170401	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320291	0000168831	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ 10	MORELIA, MCH	17030001	170502	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320292	0000168832	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ 11	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320293	0000168808	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ 12	APACHECA	20080004	200105	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320294	0000168919	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ 11	NUOVO LAREDO	29180001	290102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320295	0000168909	2981	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320296	0000168853	2981	M.H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320297	0000169105	2981	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320298	0000168834	2981	M.H.G.S.M.F. 50	ALLERDO DE TEJ.	31230001	310200	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320299	0000168856	2981	M.H.G.Z.M.F. 33	FRESNILLO	34090002	340101	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320301	0000168811	2981	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320302	0000168912	2981	M.H.G.S. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320303	0000168944	2981	M.H.G.S.Z. N° 12	JIS RIO COLORADO	02040001	020702	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320304	0000168944	2981	M.H.G.O. N° 15	CHIQUAHUA	08010028	081301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320305	0000168952	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ-51	EM DE OCAJUPA	13040001	130202	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320306	0000168721	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ-51	JCALPAN DE JUAN	16290010	160102	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320307	0000168900	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ-51	MERIDA	33010001	331901	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320308	0000168553	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ-51	UVARO OBREGON	37400001	371301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320309	0000168554	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ-51	OBISPO OBREGON	37400001	371301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320310	0000168905	2981	M.H.GRAL.ZONA RUIJ-51	MONTERREY, NL	20040001	200301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320311	0000168566	2981	M.H.G.O. y P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-292	0258	01	01	11784	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09	09530007	099001	200000	2017/009	5	109,961.72	549,908.61
TOTAL:																2,433,051.35	8,257,126.31						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0042

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9

CAI TEXTO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	75
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	531.292.0258.01.01		
CLAVE PREI	11764		
NOMBRE GENERICO			
C A R D I O T O C O G R A F O			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	FM-3000
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1
	HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

<p>1. Definición: 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal</p> <p>2. Descripción: 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio: 2.1.3.1 Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min 2.1.3.2 Con autoprueba 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de: 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática 2.1.4.2.2 Fecha y hora 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información</p> <p>3. Accesorios: 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda</p> <p>4. Consumibles: 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos dos rollos o al menos 1,000 hojas) 4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos)</p> <p>5. Instalación 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz</p> <p>6. Mantenimiento 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</p> <p>7. Normas - Estándares vigentes: 7.1 Para bienes nacionales e internacionales: 7.1.1 Registro Sanitario 7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV 7.2 Para bienes nacionales incluir: 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación 7.3 Para bienes internacionales incluir: 7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>1. Definición: 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 1</p> <p>2. Descripción: 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: MANUAL 1 PAG 1 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 16, 78. CATALOGO 1 PAG 3 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina MANUAL 1 PAG 16 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para teco y otro para cardio: MANUAL 1 PAG 80. CATALOGO 1 PAG 4 2.1.3.1 Tres velocidades: 1, 2 y 3 cm./min MANUAL 1 PAG 36. CATALOGO 1 PAG 2. 4 2.1.3.2 Con autoprueba MANUAL 1 PAG 35, 41 2.1.4. Despliegue numérico en pantalla de: MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2, 4 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: MANUAL 1 PAG 59, 81. CATALOGO 1 PAG 2. 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática MANUAL 1 PAG 55, 56, 81. CATALOGO 1 PAG 2 2.1.4.2.2 Fecha y hora MANUAL 1 PAG 41, 81 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3 MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: 03.27.17660 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico MANUAL 1 PAG 1. CATALOGO 1 PAG 2 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información MANUAL 1 PAG 11. CATALOGO 1 PAG 2</p> <p>3. Accesorios: 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores MANUAL 1 PAG 16. SE ENTREGARÁN DOS CINTURONES DE ACUERDO A CONTRATO 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda CATALOGO 1 PAG 4</p> <p>4. Consumibles: 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 110 mm plegado (1,000 hojas) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, SESIÓN DE REPREGUNTAS, CONSECUATIVO REPREGUNTA 7, ID. DEM 10188 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT</p>
--

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

JCB, S.A. DE C.V., SE PERMITE OFERTAR PAPEL TÉRMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MANUAL 1 PAG 80, 90. SE ENTREGARÁN 1,000 HOJAS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.75111

4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos) MANUAL 1 PAG 90. SE ENTREGARÁN 2 FRASCOS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.78001

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 77. CATALOGO 1 PAG 4

6. Mantenimiento

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas – Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.068.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario)

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los repuestos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán haber entregado de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de repuestos y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a efectos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
VICIÓN DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el **párrafo IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DE CONTRATO

[Handwritten signature]

S
I
N
T
E
X
T
O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0042

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

SIN TEXTO

ANEXOS



MEXICANA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INFRAESTRUCTURA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 17 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CONTABILIDAD

Unidad Mandatada	Unidad Ejecutora	Nombre del Proveedor	Código de Cuenta de Cuentas de Débito	Código de Cuenta de Cuentas de Crédito	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Observaciones
1	Consulta Externa CMN La Raza	Ciudad Valdey y Jaramendi Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Asochabasco, Distrito Federal	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11646	11/02/01	11/02/01	Autómetro clínico
1	Guaymas	Av. Matamoros Exp. Río Lema, Centro C.P. 80600, Coahuila	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11646	11/02/01	11/02/01	Autómetro clínico
1	México Poniente	Carretera Toluca No. 6200 Ote. Col. Vértice C.P. 30740, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11646	11/02/01	11/02/01	Autómetro clínico
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Progreso Hialejo y Hialejo S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	16239	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	16239	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
2	Nayarit	Nicolás Echaverría en Col. Cuadrantes	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	16239	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11652	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
3	Tlaxcala	Calle Juvenal Aragón No. 450 Norte Zona RHDNF	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11652	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
4	UIMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS DE LAS SALINAS DF	Av. L.P.A. 1809, Entre José Fomosa Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11652	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11652	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	Campesche	Av. López Matías por Tulum y Ote. Rta. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11653	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	Chihuahua	Av. Cuernavaca y Arroyo de los Perros, Col. Palomar, CP. 31204, Chihuahua	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11653	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	Guaymas	Av. Matamoros Exp. Río Lema, Centro C.P. 80600, Coahuila, Coahuila	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11653	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	Guaymas	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Garmas C.P. 86550, Guaymas	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11653	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	México Oriente	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Tepequihuac Col. C.P. 54085, Tlalquililpan, Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11650	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11650	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	Tlaxcala	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11650	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
5	UIMAE HEMODIÁLISIS OBSCURIDAD	Balsero Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11650	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
6	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Eje 5 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11650	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
6	Hosp. Oncología C.M.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Eje 5 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11650	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
6	Oaxaca	Ciudad Obregón de Chapultepec, 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11650	11/02/01	11/02/01	Banda sin fin con ranuras programadas, Sistema de Impulsión
6	Hosp. Especialidades N° 74, Coahuila	Bvta. Revolución 17650 OTE, Col. Tomason Jarralín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11712	11/02/01	11/02/01	Campiómetro computarizado
7	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 30740, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11712	11/02/01	11/02/01	Campiómetro computarizado
7	México Poniente	Heriberto Enríquez Poniente No. 304 Fraccionamiento San José La Piedad C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11712	11/02/01	11/02/01	Campiómetro computarizado
7	Guaymas	Av. Cda Espiñero Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11712	11/02/01	11/02/01	Campiómetro computarizado
7	Tabasco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86600, Villahermosa, Centro, Tabasco	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11712	11/02/01	11/02/01	Campiómetro computarizado
7	Tamaulipas	Calle Sa. Oremy y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87500, Heroica Misamis, Matamoros, Tamaulipas	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11712	11/02/01	11/02/01	Campiómetro computarizado
7	Tamaulipas	Bvta. Adolfo López Mateos y Av. Zepeda Col. Las Compañías C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11712	11/02/01	11/02/01	Campiómetro computarizado
8	Baja California	Av. Panteón B y Av. Panteón No. 1000 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11764	11/02/01	11/02/01	Cardióscópio
8	Baja California	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n Col. Ruit Cortines C.P. 83493, San Luis Río Colorado S/n	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11764	11/02/01	11/02/01	Cardióscópio
8	Chihuahua	Prolong. Av. División del Norte s/n y Calle 93, Col. Sampo Nifo, CP. 31200, Chihuahua	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11764	11/02/01	11/02/01	Cardióscópio
8	Durango	México Estar Galarran No. 232 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11764	11/02/01	11/02/01	Cardióscópio
8	Hidalgo	Protección, Guerrero sin número y Carretera México-Turpan, Colonia Centro, 43600	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11764	11/02/01	11/02/01	Cardióscópio
8	Hidalgo	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Santiago, Hidalgo	531.088.01.57.02.01	531.088.01.57.02.01	11764	11/02/01	11/02/01	Cardióscópio



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO 14

Item	Descripción	Proveedor	Modelo	Características	Medida	Unidad	Valor	Fecha	Clasificación	Observaciones
16	San Luis Potosí	UMAFS SAN LUIS POTOSÍ, SUP	Ing. Lina Lish Trieb Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.berdez@imss.gob.mx	11860	531,292,0019,02,01	Estimulador tens.	2	
16	Tlalisco	HIGIÉ VILAHERRERA, TAB	Ing. Karim Tapa Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapa@imss.gob.mx	11860	531,292,0019,02,01	Estimulador tens.	2	
16	Tlalisco	HIGIÉ VILAHERRERA, TAB	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11860	531,292,0019,02,01	Estimulador tens.	2	
16	Venezuela Norte	HSDMFS CO CADRETEL, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019,02,01	Estimulador tens.	1	
16	Venezuela Norte	UMAFSL BOCA DEL RIO, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019,02,01	Estimulador tens.	2	
17	Colima	UMF70 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jlopez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Durango Federal Norte	UMF51 FERRASILLAS, DF NORTE	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	Durango Federal Sur	UMF420M444 CUAMAUACA, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	
17	Durango Federal Sur	HG24 FOD DEL PASO T1, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Durango	HG251 GONZÁLEZ PALACIO, DGO	Dr. Héctor Manuel González Simental	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Guerrero	HG261 IZTUAPA, GRO	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Dirección Médica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	Hidalgo	UMAF H IFR, MÉRIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuevas Maguila	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	francisco.cuevas@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	Hidalgo	UMAF HEO 23 MONTREBEL, NL	Ing. Alan Nelson Montenegro Guzmán	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montenegro@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Oscar Ezequiel González Cárdenas	Ingeniero Biomédico	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Christopher Gallegos Olvera Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.olvera@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2	
17	Jalisco	UMAF6 ANQUILA, JAL	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	8	



ANEXO 14
LISTA DE PARTICIPANTES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Nombre	Domicilio	Estado	Colegio	Grado	Grupos	Clave	Estado	Clave	Grupos	Clave	Estado	Clave	Grupos	Clave	Estado	Clave	Grupos
17	Michoacán	UMF78 LUDANO CROBENS, MICH	Michoacán	Av. Melchor Ocampo S/N, Col. Pir de Casa C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3							
17	Michoacán	UMF10 JUNGUERO, MICH	Michoacán	Calle Fuente de Capiro 45 y B López Col. La Grulla C.P. 61700, Jiquipuri de Juárez, Jiquipuri, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF48 HUERFANO, MICH	Michoacán	Periferia Copalme 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huixtla de Juárez, Huixtla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3							
17	Michoacán	UMF61 TIZAMINTA, MICH	Michoacán	Av. L. Carreteras S/N, Carretera Federal a Huixtla, C.P. 61940, Huixtla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF13 CORTIJA DE LA PAZ, MICH	Michoacán	Calle Guzmán y Villanueva 281, Col. Centro, C.P. 59940, Cortija de la Paz, Cortija, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2							
17	Michoacán	UMF50 MARAVANTO, MICH	Michoacán	Carr. Maravato Saldaña Cd. Hidalgo Carretera Km 3 S/N, Col. Sa Miguel Carapungo, Maravato de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Michoacán	Av. Reforma S/N, Col. Anáhuac C.P. 60960, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5							
17	Michoacán	UMF79 TAPACHULA, MICH	Michoacán	Carr. del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 61080, Tapachula de Aragón, Tapachula, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF 81 URUAPAN, MICHOACÁN	Michoacán	Trasmuro 500, bca, Juanita Col. Valle Verde, Entada del Cerro, C.P. 60130, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	12							
17	Michoacán	UMF 82 ZAMORA MICHOACÁN	Michoacán	Libramiento Mte. Torrey S/N C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolivar@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	10							
17	Michoacán	UMF 77 SAN JOSÉ DEL VALLE, MICH	Michoacán	Calle 1 No. 173, Frec. Bahía de Sábana, Escobedo y Alameda S/N, C.P. 65200, Ciudad Salinas Hidalgo, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver.gerardo@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2							
17	Michoacán	MCSANTO SANTIAGO HIDALGO, NL	Michoacán	San José, Prata y Billares C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2							
17	Michoacán	HCSMATEO MONTEMORELOS, NL	Michoacán	Madre Entre 15 y 18 S/N, C.P. 67490, Ciénega Jiménez, Ciénega Jiménez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2							
17	Michoacán	UMF14 CODEBERTA JIMENEZ, NL	Michoacán	Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF16 ALLENDE, NL	Michoacán	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5							
17	Michoacán	UM70 JUMILLA SAN PEDRO 66, NL	Michoacán	Bvd. Dña. Dolores y María Conde, Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro de los Ríos, San Pedro de los Ríos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF92 GUADALUPE, NL	Michoacán	Arceaga y Jimenez Col. Paredes C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3							
17	Michoacán	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Michoacán	Casillero Garza y Guzmán Col. Casillero Garza C.P. 66600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	14							
17	Michoacán	UMF 55 PUEBLITO NUEVO APOACA APOACA, NUEVO LEÓN	Michoacán	Rio Pilon 1000 Pueblo Nuevo APOACA, C.P. 66505, Cuater APOACA, APOACA, NUEVO LEÓN	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5							
17	Michoacán	UMF 68 VILLA DE GRAY, NL	Michoacán	Ave. Maestro Israel Cuevas 350, Col. Rincon de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2							
17	Michoacán	UMF 69, MONTEBERR, NL	Michoacán	Car. María de Jesús Cardel y Av. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 63360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF 70, ZUQUILA, NUEVO LEÓN	Michoacán	Rafaela No. 180, Col. Paseo de la Polimex, C.P. 65750, Franciscoesque Real Palmas, General Zuquila, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	UMF17 MICOTREC DE JUAREZ, PUE	Michoacán	Car. 175 Carretera México - Sanjalisco de Matamoros S/N C.P. 79400, Isidor de Matamoros, Isidor de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canela@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3							
17	Michoacán	UMF19 HUALCHIHANGA, PUE	Michoacán	Compañera 2, Col. Centro C.P. 73150, Huauclilla, Huauclilla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canela@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3							
17	Michoacán	UMF49 TETELA DE OCAÑO, PUE	Michoacán	Car. No. Papaloteño S/N, Col. Barro Zoytates, C.P. 73640, Ciudad de Tetela de Ocaño, Tetela de Ocaño, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canela Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canela@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	1							
17	Michoacán	HESMATEO TENGOCLOE, TAB	Michoacán	Calle 30 S/N, Col. Centro C.P. 86900, Tenexoc de Pino Suárez, Tenexoc de Pino Suárez, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	4							
17	Michoacán	UMF28 VILLAHERMOSA, TAB	Michoacán	Calle Paraiso S/N, Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86930, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	5							
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Michoacán	Prolog. 1, Zaragoza Beltrán Carmen Caldeza de Buavida, 102, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	2							
17	Michoacán	UMF8 EMILIANO ZUATLA, TAB	Michoacán	Pedidos C-36 Emiliano Zapata Emul C-1 y 4 Frente a La Esc. Primaria C.P. 86650, Pedidos C-36 General Emiliano Zapata, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3							
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Michoacán	Prolog. C-23 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Pedidos C-23 General Vicente Guerrero, Centro, Tabasco	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Inversión	3							



ANEXO 11

Orden	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Modelo	Características	Observaciones
17	UMF11 PEDRO COLORADO, TAB	2	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF13 CD BIRIBES, TAB	2	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF18 TETAPA, TAB	2	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF21 PARAISO COMALCALCO, TAB	3	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF23 MACUSPANA, TAB	2	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF27 PARISO COMALCALCO, TAB	5	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF20 FRONTERA, TAB	2	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF41 BENTO BUAREZ, TAB	2	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	HEC21 NUEVO LAREDO, TAMPS	1	Tamaulipas	M.C. Méstar Antonio Gutiérrez Caballero	M.C. Méstar Antonio Gutiérrez Caballero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	HEC26F46 UMAN, YUC	3	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF19 HUNUCMA, YUC	2	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF20 CONCAL, YUC	3	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF60 MERIDA, YUC	5	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF41 AOANCHEH, YUC	1	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF37 MAXCANU, YUC	10	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF20 CUUCEI, YUC	5	Yucatán	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatlihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF3 BUADALUPE, ZAC	2	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	4	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF28 RIO GRANDE, ZAC	3	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF29 LURETO, ZAC	2	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF29 LUIS MOTTA, ZAC	2	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF44 VALPARAISO, ZAC	7	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF35 NORIA DE ANELES, ZAC	1	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF21 CALERA DE V BOSALES, ZAC	1	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF27 JUCHIPILA, ZAC	2	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF25 HUANUSCO, ZAC	2	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF31 MOMAX, ZAC	4	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	4	Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	Fonodetector portátil de latidos fetales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

Clave	Unidad Federativa	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Representante	Cargo	Correo Electrónico	Clave	Valor	Descripción del Bien	Clave
18	Coahuila de Zaragoza	CONSULTA EXTERNA DEL CAMILARAZA	Ciudad Valiente y Acomates Col. La Raza C.P. 02390, Del. de Apodaca, Distrito Federal	Lic. Sergio Adami Tellez Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMH La Raza	sergio.tellez@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de handiera sin fotografía.	5
18	Nuevo León	UMAE HES2 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Mexico C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Cirilo Mora	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de handiera sin fotografía.	5
18	Coahuila de Zaragoza	UMAE HET2 TORREÓN, COAH	Blvd. Benavente 1650 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	531,562,1473.01.01	Lámpara de handiera sin fotografía.	1
19	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Cardenas, Muro 304, Entre Av. Luis Donaldo Coloso, Y Av. Casa de Justicia, sector las Flores. C.P. 24037	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hgo. Especialidades N° 14	UMAE H24 CAMBURI	Av. Cuauhtémoc, Eqd. Chavante y Padilla S/N Col. Fernando Hagar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zavala Priego	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zavala@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hgo. Especialidades N° 2	UMAE H22 OMI CO OBRERON, SON	Calle Progreso, Hidalgo y Huasteca S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Ocerintjé, Coahuila de Zaragoza	Ing. Pedro Jesús Valverde Cruz	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.valverde@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hgo. Coahuila de Zaragoza	UMAE H ONCOLOGIA CAMBURI	Por Camalero No. 250 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 02720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Calahorra	Técnica de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	10
19	México	UMAE 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Av. Gustavo Barrios No. 78 Col. San Bartolomé Piedad C.P. 35000, Bepicapa, Veracruz, Edo. de México	Ing. Aamar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	aamar.villarreal@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Puebla	UMAE H MARGARITA, PUEBLA, PU	Diago Diaz de Barriento 154 Balcón de Santa Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabianar@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Querétaro	UMAA 15AMTARGO, QUERETARO, QRO	Av. Fidel Velázquez, Y 42 Sur No. 4211, U.H. Intersección la Margarita, C.P. 72580, Santiago de Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Tlaxcala	UMAE 45AMTARGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esquina Con Calz.47 S/N Col. Lomas de San Blas, C.P. 76080, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	UMAE 46 WILHERMOVA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86960, Villahermosa, Camero, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	UMAE 47 WILHERMOVA, TLA	Av. Francisco Trujillo Durán S/N Eqd. Carretera Granda del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86900, Cárdenas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11950	531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Aguascalientes	UMAE 22 AGUASCALIENTES AGS	Av. de las Canoas No. 402 Col. Fraccionamiento Guadalupe C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Marlene Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.marlene@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Baja California	UMAE 165 TECTA, BC	Av. Portes Gil y Av. Juarez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecomá, Baja California Norte	Ing. Hector Bano Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bano@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Hgo. Coahuila de Zaragoza	UMAE H CANDIOLGIA 34, NITV NL	Av. Usumá y Efr. María Cordero Col. Villa Verde 25 sector C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Hgo. General C.M.H. La Raza	UMAE HGO OMI LA RAZA	Ciudad Valiente y Acomates Col. La Raza C.P. 02390, Del. de Apodaca, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Babilos	jefe de la División Biomédica	jose.florido@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Jalisco	UMAE 110 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Olatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Olatos, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olaya Nolasca	Ingeniero Biomédico	christopher.olaya@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	México	UMAE 19 EL MOUNTO, EDO MIERTE	Av. Gustavo Barrios No. 28 Col. San Bartolomé Nahuacán C.P. 55000, Irapuátula, Irapuátula, Edo. de México	Ing. Aamar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	aamar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nayarit	UMAE 17ERC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Masantos	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	UMAE 217 MONTERREY, NL	F. Lozano y Roda Col. Barrio Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	UMAE 24 GUADALUPE, NL	Mazarame y Zúñiga S/N, C.P. 67300, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	UMAE 23 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Escorial E. Chávez S/N, C.P. 64610, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	UMAE 57 UMAA APDACA, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	UMAE 58 SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera al Laredo Col. Ciudad (lunide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armon@imss.gob.mx	12010	531,609,0033.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIRECCION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO**



ANEXO No. 12

**GUION DE ADQUISICION DE BIENES E INVERSIONES DE UNIDADES
DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO**

Estado	Diligencia	Unidad	Nombre del Proveedor	Descripción del Bien	Clasificación	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
20	Nuevo León	HEZM2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HEZ1 JIMAA OAXACA, OAX	Car. Héroes de Chapultepec 641 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HEZ2 SAN JUAN 6 TUREPEC, OAX	Carretera Turepec-Villa Nacional S/N San Juan Bardilón Turepec, C.P. 68300 San Juan Bardilón Turepec, San Juan Bardilón, Turepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	HEZ5 TEPICACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Glorioso Col. San Nicolás Tepicacán, C.P. 73700, Tepicacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguado Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Querétaro	HEZ6 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Antonio Saenz Lajas	Coordinador Delegacional de Biomédico	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HEZ2 HERMOSILLO, SON	Aguay y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HEZ1 CD OREGON, SON	Huáguila y Prologación Guerrero, Col. Matifamilias del Imss, C.P. 85200 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HEP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Bulfo Obrero Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	HEZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86050, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	HEZ2 CARDENAS, TAB	Av. Francisco Trullío Guerra S/N Enc. Carrizosa Centro del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	Intero Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guerrero	HEZM2 IRIQUAYTO, GTO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Simoes C.P. 86500, Iriquayto, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
21	México Oriente	HEZ 197 TEOCOCO, EDO MEX OTE	Carretera Basmartines S/N Col. Niños Héroes, C.P. 56153 Teococo de Mora, Teococo, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernba	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
21	México Oriente	HEZ8 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX OTE	Km. 17.9 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acapulquín, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernba	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	Intero Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12010	531.609.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.
72	Aguascalientes	HEZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocalientes C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yrizar	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guanajuato	HEZM21 UEXON, GTO	Caral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UNAME H71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 2680 OTE. Col. Torreon Jarrin C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Clugía	12067	531.660.0096.03.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	HEZ2 LA QUERBRADA, EDO MEX OTE	Avenida Carretera Tlaximilpan S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54739 Cuauhtlém Itz'atli, Cuauhtlém Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernba	Ingeniero Biomédico Delegacional	12067	531.660.0096.03.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	HEZ3 CANCUN Q ROO	Av. Costa Basanta Tulúm Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	12067	531.660.0096.03.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Sinaloa	HEZ1 CUAUACAN, SIN	Francisco Zerco y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán de México, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	12067	531.660.0096.03.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	OBLAC/MOCC/JAL	UNAME HREDIATRIA	Beltrán Domínguez No. 755 Col. Independencia Orlenas C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dr. Ana Ruth Hernández Carreteras	Directora Médico	12067	531.660.0096.03.01	12067	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UNAME H ESPECIALIDADES OMSXSI	Av. Cuauhtémoc No. 130 Entre Dr. Mirón y Bar 3 Sur Col. Doctores, C.P. 06728, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Daniel Nave Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12105	533.746.07.08.01.01	12105	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. Especialidades N° 4, Distrito Federal	UNAME HGO A SAN ANSEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 239 Entre Alvarado y T. Hidalgo Col. Tlalpián San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12105	533.746.07.08.01.01	12105	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	HEZ2 LA QUERBRADA, EDO MEX OTE	Avenida Carretera Tlaximilpan S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54739 Cuauhtlém Itz'atli, Cuauhtlém Itz'atli, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernba	Ingeniero Biomédico Delegacional	12010	531.660.0093.12.01	12010	Mirapaso cardíaco temporal bipolar.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
LISTA NACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS

Clave	Descripción	Proveedor	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
23	Scotera	HCCZ HERMOZILLO, SON Hermosillo, Sonora	Judex y Seguro Social S/N, Colonia Moderna, C.P. 81300 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinador Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx
23	Tamulipas	HCCZM3 CO MANTE CLAVE VIEJA Mante, B. Matías, Tlaxiahuacán	Bird, Luis Edmundo Alvarado 300 Zona Centro C.P. 88900 Ciudad Mante, B. Matías, Tlaxiahuacán	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx
24	Guerrero	HCCZ CLAVIA, GRO Guerrero	Av. Independencia Esq. No. 14 Centro C.P. 38000, Chilpancingo, Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx
24	Jalisco	HCCZM76 TALA, JALISCO Jalisco	San Benito Esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.ochoa@imss.gob.mx
24	Tampulipas	HCCS 17 MIGUEL ALBEMAR, TAMPS Tampulipas	Calle Del Entre Ríos Herrera y Velasco Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Campeche	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx
25	Hosp. Oncológico CMAN Siglo XXI	UMAF H ONCOLOGIA CMAN SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 350 Entre Dr. Mirague y Ep 3 Sur Col. Doctor de Tlaxiahuacán	Ing. Guadalupe Ramírez Ceballos	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx
25	México Oriente	UMAF75 CO NEZA, EDO MEX OTIE	Av. López Mateos Esquina Chimalhuacán, Col. El Pajarero C.P. 57400 Ciudad Neza, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx
25	Nuevo León	HCCM73 MONTERREY, NL	Av. Constitución Esq. y Prof. G. Torres S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx
25	Tlaxcala	HCCS M83 TLANCUALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Micoatlaco, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
25	Zacatecas	UMAF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1910 No. 123 Col. Centro C.P. 98800, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Ciro Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ciror@imss.gob.mx
25	Zacatecas	UMAF0 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Esq. 1, Isabel Robles C.P. 99500, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Ciro Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ciror@imss.gob.mx
26	Baja California Sur	UMF7 CIBO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Alifonso Hercees Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Edú El Ramén López Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	eduardo.lopez@imss.gob.mx
26	Distrito Federal Sur	UMAF42JUMAMAZ CUJIMALIAPA, DF SUR	Av. José del Monte S/N Entre Mexa Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05300, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx
26	Hosp. Especialidades CMAN La Raza	UMAF6 HE OMAN LA RAZA	San y Zoahtla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales	jorge.rodriguez@imss.gob.mx
26	México Oriente	UMAF6 H FEDIATRIA CANCUN	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Ep 3 Sur Col. Doctor de C.P. 08700, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx
26	México Oriente	HCCS3 LOS REYES IMAPAZ BEMOCOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Esdo. de México Pochil C.P. 55400 Los Reyes Acapulquén, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx
26	México Oriente	HCC72 GUSTAVO BAZZ TAMIC BEMOXO	Av. Gustavo Baz S/N Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaminpaná, Tlaminpaná de Bax, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx
26	México Oriente	UMAF0 AYUTLA, EDO MEX OTIE	Frederic de la Mora Ma 4 C.P. 55540, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx
27	Aguascalientes	UMFA CAVALLO, AGS	Rodolfo Landeros Salgado No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20800, Chivillo, Aguascalientes	Ing. Laura Marías Váñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.marías@imss.gob.mx
27	Campeche	UMH2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Simón Bolívar No. 1, Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293 Col. Zona Usad C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Llaneta Urbán y Fonderos Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx
27	Campeche	UMF3 LA JOYA, CAMP	Carretera Campeche - Comandante Enr. 54 Maravilla 4 Col. C.P. 24451, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx
27	Campeche	UMF12 CO DEL CARMEN, CAMP	Av. Pante de Campos entre Gobernadores y Venustiano, Col. Santa Isabel C.P. 24515	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx
27	Campeche	UMF13 HOPELOCHEN, CAMP	Calle 28 No. 86 X, Col. Hospitalero, Centro C.P. 24600, Hopelochén, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MEMO No. 14

Table with columns: No., Puesto, Descripción, Dependencia, Cargo, Titular, Grado, Salario, Unidad, Observaciones. Contains 29 rows of personnel data.

O

T

X

E

T

N

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple conijada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
 VIGENCIA DE CONTRATOS

4



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	(Firma)
	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
CONTRATOS

9



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo; Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de (los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	Título	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron principio a la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convoca al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS

REGION DE CONTRATOS

4



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
			(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 COMISION DE CONTRATOS

4



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

9



No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0042

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

IN TEXIO



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-EP-2017



Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017

**ANEXO No. 5
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-EP-2017	FECHA	07/09/2017					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DACEGA CORPORATION S.A DE C.V.							
Parámetro	PREU	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Porcentaje de descuento ofrecido (en caso de aplicarse)	Descuento	Presupuesto incluido con descuento (M.N.)	Impuesto Total estimado (M.N.)
8	11764	531.292.0298.01.01 Cambio de gráfico.	75	94,795	58.12%	58,042.56	38,752.03	2,905,482.09
17	11762	531.292.0019.02.01 Fonodetector portátil de lactos febles.	431	10,809	58.02%	8,646.96	2,159.54	930,781.81
SUBTOTAL								3,837,463.90
IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19400 M.N.								013,945.10
LVA								4,451,109.19
TOTAL								4,451,109.19

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VALORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
 CONTRATOS**

Handwritten signature and number 019

S
I
N
T
E
X
T
O